



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, dieciocho de julio de dos mil veintidós

Proceso	Sucesión Intestada
Causante	Jesús María Correa Urrego
Interesados	Jesús Albeiro Correa Cifuentes y Otra
Radicado	050013110011201000045500
Instancia	Primera
Decisión	Cumplase lo Resuelto Por el Superior – Fija Fecha de Inventarios y Avalúos Adicionales.

Cumplase lo resuelto por la Sala de Decisión de Decisión de Familia del Honorable Tribunal Superior de Medellín en decisión del 29 de junio de 2022, en cuya parte resolutive dijo:

".....**PRIMERO:** **DECLARAR OFICIOSAMENTE** la nulidad de todo lo actuado en el proceso de sucesión de Jesús María Correa Urrego a partir de la audiencia de inventario y avalúos adicionales, inclusive, realizada en octubre ocho (8) de dos mil catorce (2014) y de toda la actuación posterior al motivo que la produjo y que resulte afectada por ésta.... **SEGUNDO: ORDENAR** la devolución del expediente a la Juez Once de Familia de Oralidad de Medellín, Antioquia, para que renueve la actuación anulada, advirtiéndole que la prueba practicada dentro de dicha actuación conservará su validez y tendrá eficacia respecto de quienes tuvieron oportunidad de contradecirla..".

En consecuencia para llevar a cabo la diligencia **DE INVENTARIO Y AVALÚOS ADICIONALES**, se señala el **14 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 2:00 PM.**

La audiencia se desarrollará conforme a las reglas establecidas en el artículo 501 de la misma codificación. **Se insta a las partes para que en la medida de lo posible aporten el inventario de los bienes dos días antes de la fecha señalada para la audiencia.**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

La audiencia se llevará a cabo, mediante la utilización de los mecanismos y herramientas tecnológicas establecidas para el Distrito Judicial Medellín, Antioquia, esto es, la plataforma Microsoft **TEAMS**.

Se requiere a los apoderados de las partes, para que informen al despacho el canal digital, esto es, el correo electrónico a través del cual se les remitirá el enlace respectivo, tanto a las partes.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS JUEZ

Firmado Por:
Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5245a0e29f49897165ea805d085ea5bf9120d91bb82cf8c5d3ffe57bf8548889**
Documento generado en 18/07/2022 12:19:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>